

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120210010600

De conformidad con el artículo 286 del CGP, el Despacho corrige el auto de fecha 18 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado judicial de la demandante a quien se le reconoce personería es al Dr. Gustavo Alberto Bohórquez Bohórquez y no como allí se indicara.

Notifiquese el presente proveído junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 88 de fecha 13/08/2021